RESOLUCIÓN N° 9211/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MC REPRESENTACIONES S.R.L." LA LICITACION VIA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/15, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD.-

Ciudad del Este, 09 de noviembre del 2015.-

VISTA: El Memorándum N°. 472/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la contratación convocada por la Resolución N° 8768/I.M. "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD, POR VÍA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/15", el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la Pro-forma de Contrato, el Precio Referencial, los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente la respectiva firma "MC Representaciones S.R.L."

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 8768/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue ***..///... Recomendando Adjudicar en la Contratación Directa Nº 13/15*** **"Adquisición de materiales de pintura para el mantenimiento de los dispensarios médicos de distintos barrios de la ciudad**, por vía de la contratación directa" ***a la Empresa*** **MC Representaciones** ***S.R.L. en el total de los ítems, por la suma de Gs. 51.822.800 (Guaraníes cincuenta y un millones ochocientos veintidos mil ochocientos) por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución Municipal..//.*** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes..

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **350 30 001 – PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, F.F. Recursos Propios al cual se podrá imputar dicha contratación. **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los materiales, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-**

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 9211/I.M.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa 13/15 convocado para la "**Adquisición de Materiales de pintura para el mantenimiento de los dispensarios médicos de distintos barrios de la ciudad**" a la empresa MC REPRESENTACIONES S.R.L. con R.U.C.Nº 80028800 representada legalmente por la Sr. Mario Rafael Meza Bogarin con C.I.Nº 2.054.185 por el valor de Gs. 51.822.800 (Guaraníes cincuenta y un millones ochocientos veintidos mil ochocientos), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la contratación de servicios de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. CARLOS H. DOMINGUEZ, Jefe de Adquisición y Suministro, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser contratados, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- ESTABLECER que la empresa MC Representaciones será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión de los productos o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ***Así mismo, que queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.***

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 656/2015 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN VÍA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/15, A LA EMPRESA "MC REPRESENTACIONES S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS DISPENSARIOS MEDICOS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO,.

VISTO: El Mensaje Nº 538/I.M. Por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 9211/I.M. por la cual se adjudica a la firma **"MC REPRESENTACIONES"** la Licitación Vía Contratación Directa Nº 13/15, para la "adquisición de materiales de materiales de pintura, para el mantenimiento de los dispensarios médicos de distintos barrios de la ciudad; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015, según Acta Nº 246; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación de la Licitación vía Contratación Directa Nº 13/15, a la firma **"MC REPRESENTACIONES"**, realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 9211/I.M., para la "adquisición de materiales de materiales de pintura, para el mantenimiento de los dispensarios médicos de distintos barrios de la ciudad, por un monto de (G. 51.822.800) Guaraníes, cincuenta un millones, ochocientos veinte y dos mil, ochocientos quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.-

CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.
Secretario Interino J.M.
PJM /fde

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 656/2015 J.M

Ciudad del Este, 24 de noviembre del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Intendente Municipal